

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE
LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLI-
TANO NORTE.-

CONCHALI, - 5 JUN 2019

DECRETO EXENTO N° 635/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 314 de fecha 27.05.19. del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 593 del 19.03.19. que adjunta el Convenio de fecha 25.02.19 programa "Prestaciones Institucionales (PPI) suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio para la ejecución del programa de Prestaciones Institucionales (PPI) de fecha 25.02.19. suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES y el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE, representado por su Director (S) Dr. JUAN MAASS VIVANCO.

La Municipalidad se compromete a entregar en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) las siguientes acciones de VIF y MI:

COSAM CONCHALI

Prestaciones	Arancel PPV 2018	N° Prestaciones	P x Q
Violencia Intrafamiliar – VIF Trat. mensual	\$ 13.524.-	791	\$ 10.697.484.-
Maltrato infantil (Trat, mensual)	\$ 12.370.-	250	\$ 3.092.500.-
Total			\$ 13.789.984.-

El servicio, por su parte, por la ejecución de las prestaciones asistenciales a que se refiere la cláusula precedente. pagará a la Municipalidad la suma de \$ 13.789.984.- (trece millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos), siendo responsabilidad de la Municipalidad distribuir y transferir al centro Comunitario de Salud Mental (COSAM), los respectivos flujos de fondos de acuerdo a las actividades realizadas por el citado establecimiento.

Dicho convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La presente Resolución y convenio forma parte integrante de este decreto.

IMPUTACION: 05.03.006.002.130 PPI VIF MI

24.01.003.003.130 PPI VIF MI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE

el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas - CORESAM

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

28 MAY 2019



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 314/2019

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
27	05	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Ingreso		Convenio		Resolución Afecta SSMN				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				593	19/03/2019			

Descripción:

Aprueba Convenio con el SSMN, denominado: "Programa de Prestaciones Institucionales (PPI)" AÑO 2019, por recibir \$13.789.984.-

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002.130	PPI VIF MI, RES N°593/19	13.789.984.-
24.01.003.003.130	PPI VIF MI, RES N°593/19	13.789.984.-

NOTA: El presente documento, sólo acredita disponibilidad de presupuesto en la cuenta



Catherina Embry Cristi
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto